



ANUNCIO de 21 de febrero de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de variante de MT de la LAMT " NEV_FT_NVA" S/C entre los apoyos A410156 y A418604, situado en Ronda Sur, en el término municipal de Badajoz". Expte.: 06/AT-1788-17891. (2020080277)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de ejecución de variante de MT de la LAMT "NEV_FT_NVA" S/C entre los apoyos A410156 y A418604, situado en Ronda Sur en el término municipal de Badajoz.
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06002 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT-1788-17891.
4. Finalidad del proyecto: Reacondicionamiento de las redes debido a la nueva carretera de circunvalación.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea media tensión:

Origen: Arqueta n.º 1 existente.

Final: Apoyo n.º 1.

Tipo: Canalización enterrada con dos tubos de 200mm y arquetas tipo A-1, conductor RH5Z1 18/30 kV 3(1x240)+H16mm² y una longitud de 340 m.

Línea aérea media tensión:

Origen: Apoyo n.º 1.

Final: Apoyo n.º 2.



Tipo: Simple circuito con conductor 94-AL 1/22-ST1A (LA-110) y longitud de 260 m.

Apoyos: Metálicos montaje bóveda.

Aisladores: Poliméricos.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 21 de febrero de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •